

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios	Polígono	Parcela	Destino de la finca
1	Herederos de Manuela Agullo Brotóns	66	8	Almendros y limoneros.
2	Herederos de José Cerdá Serrano	66	7	Almendros y algarrobos.
3	Herederos de José Cerdá Serrano	66	6	Cereales.
4	Herederos de José Cerdá Serrano	66	39	Almendros y algarrobos.
5	D.ª Clara Quirant Amorós	66	38	Almendros.
6	D.ª Pascuala Boix	66	37	Algarrobos.
7	D. Pascual Canals Díez	66	42	Olivos y almendros.
8	D. Pascual Agullo Macía	66	29	Olivos y almendros.
9	D. Pascual Agullo Macía	66	30	Higueras y almendros.
10	D. Francisco Sepulcre Soto	67	7	Almendros y olivos.
11	D. José Quirant Blasco	67	3	Almendros y olivos.
12	D. José Pastor Clement	67	—	Almendros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se rectifican las fechas de celebración de las pruebas de grado correspondientes a la convocatoria extraordinaria de Oficialía y Maestría Industrial en la rama de Hostelería.

Por Resoluciones de esta Dirección General de 5 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) se hicieron públicas las convocatorias ordinarias y extraordinarias de las pruebas correspondientes, respectivamente, a los grados de Oficialía y Maestría Industrial, previstas para el presente curso académico.

Sin embargo, en cuanto se refiere a la convocatoria de septiembre, procede modificar las fechas de celebración de las pruebas correspondientes a la rama de Hostelería teniendo en cuenta que, en un gran porcentaje, los alumnos que siguen estas enseñanzas se hallan trabajando al servicio de empresas hoteleras durante la temporada estival que, debido al turismo, se prolonga en algunas zonas hasta el mes de octubre.

En atención a esta circunstancia y con objeto de no perjudicar a estos alumnos, que, por otra parte, se hallan realizando unas prácticas profesionales de interés para su formación.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Las pruebas de reválida correspondientes al grado de Oficialía Industrial, establecidas por Resolución de esta Dirección General de 5 de mayo del presente año, darán comienzo, en su convocatoria extraordinaria para la rama de Hostelería, el día 3 de octubre.

Segundo.—Las pruebas correspondientes a la reválida del grado de Maestría Industrial establecidas por Resolución de esta Dirección General de 5 de mayo del presente año, darán comienzo en su convocatoria extraordinaria, para la rama de Hostelería, el día 17 de octubre.

Tercero.—Todo lo concerniente a organización y desarrollo de las pruebas, tribunales y calificaciones, se regirá por lo determinado en las disposiciones antes citadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de julio de 1973.—El Director general, Jesús Sancho Raf.

Sr. Subdirector general de Extensión de la Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de Oficialía y Maestría Industrial en la rama de Industrias Enológicas.

Dictadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) las Resoluciones de 5 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), en virtud de las cuales se hicieron públicas las oportunas convocatorias para la práctica de las pruebas finales correspondientes a los grados de Oficialía y Maestría Industrial, ocurre sin embargo que, en cuanto se refiere a la rama de Industrias Enológicas, un considerable número de capa-

cos bodegueros, cuya forma de contratación ofrece necesariamente unas especiales características, debido a que las tareas propias de esta profesión deben ser realizadas de forma intensiva en una determinada época del año, no pueden cumplir los requisitos exigidos en las convocatorias.

Teniendo en cuenta esta peculiaridad de su situación laboral, parece aconsejable eximir a estos profesionales de los requisitos laborales que vienen exigiéndose para los operarios procedentes de cualquier rama de la industria, a condición de que posean el título de capataces agrícolas, en la modalidad de bodegueros y viticultores, expedido por la Dirección General de Capacitación Agraria.

En su virtud, de conformidad con el dictamen de la Junta Coordinadora de Formación Profesional,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de Oficial Industrial y Maestro Industrial, a celebrar en los Centros oficiales de Formación Profesional de Carabanchel (Madrid), Jerez de la Frontera, Logroño, Requena, Santiago de Compostela, Tarragona y Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.—Las pruebas correspondientes al grado de Oficialía Industrial darán comienzo el día 19 de noviembre del presente año, y se regirán por las normas contenidas en la Resolución de 17 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), excepto en lo que se refiere a la inscripción de matrícula, que deberá efectuarse entre los días 15 y 20 de octubre bastando acreditar las condiciones normales previstas en la Resolución citada o estar en posesión del título de Capataz agrícola, en la modalidad de Bodeguero y Viticultor.

Tercero.—Las pruebas correspondientes al grado de Maestría Industrial se celebrarán en los mismos Centros que se señalan en el punto primero de esta Resolución y darán comienzo el día 10 de diciembre del presente año, ajustándose su desarrollo a cuanto determina la Resolución de 12 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero), salvo a lo referente a la inscripción de matrícula, que deberá efectuarse entre los días 28 de noviembre y 1 de diciembre, siendo asimismo suficiente la presentación del título de Capataz agrícola en la modalidad de Bodeguero y Viticultor y estar en posesión del de Oficialía Industrial.

Cuarto.—Las pruebas a que se refiere esta Resolución sólo serán de aplicación a quienes no hayan utilizado las convocatorias publicadas en las Resoluciones de 5 de mayo del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de julio de 1973.—El Director general, Jesús Sancho Raf.

Sr. Subdirector general de Extensión de la Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se autoriza provisionalmente al Centro de Enseñanza Media no estatal femenino «Senara» de Madrid, para impartir durante el presente curso escolar 1972/1973, las enseñanzas del sexto curso de Bachillerato de Ciencias y Letras en la categoría académica de Reconocido.

Visto el expediente instruido por la Directora técnica del Centro de Enseñanza Media no Estatal femenino «Senara», con sede en Madrid, calle del Corregidor Juan de Bobadilla, 23, barrio de Moratalaz, en solicitud de autorización provisional